



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 10 de octubre de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 051-2016-D-FIARN**

Visto, el Dictamen de fecha 05 de octubre de 2016, mediante el cual el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado **“BIOADSORCION DE COBRE, CADMIO Y MANGANESO CON CASCARA DE NARANJA DE LAS AGUAS DE LA LAGUNA COLQUICOCHA”**, presentado por el bachiller Michael Merlin Scott Ramírez Broncano, indica que el Bachiller ha cumplido con levantar las observaciones planteadas por el Jurado; por lo que se encuentra apto para exponer su proyecto de tesis y propone fecha y hora sustentación de la Tesis, para el día viernes 14 de octubre de 2016, a las 10:00 horas.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 048-2015-D-FIARN de fecha 28 de diciembre del 2015, se designó, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **“BIOADSORCION DE COBRE, CADMIO Y MANGANESO CON CASCARA DE NARANJA DE LAS AGUAS DE LA LAGUNA COLQUICOCHA”**, presentado por el bachiller Michael Merlin Scott Ramírez Broncano, a los siguientes docentes: Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Presidente), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), M.s.C. María Teresa Valderrama Rojas (Asesora).

Que, el Art. 109° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, establece que el Jurado Evaluador, de tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción y según el inciso a) del mismo Art, que dice que si el dictamen es favorable, el decano emite la resolución con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante la cual declara expedido el proyecto de tesis y comunica al jurado evaluador y a él (los) autor(es) de la tesis, el local, fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Dictamen de fecha 05 de octubre de 2016, el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado **“BIOADSORCION DE COBRE, CADMIO Y MANGANESO CON CASCARA DE NARANJA DE LAS AGUAS DE LA LAGUNA COLQUICOCHA”**, presentado por el bachiller Michael Merlin Scott Ramírez Broncano, indica que el Bachiller ha cumplido con levantar las observaciones planteadas por el Jurado; por lo que se encuentra apto para exponer su proyecto de tesis y propone fecha y hora sustentación de la Tesis, para el día viernes 14 de octubre de 2016, a las 10:00 horas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

**RESUELVE:**

**Primero.- DECLARAR**, expedido la sustentación de la tesis titulado **“BIOADSORCION DE COBRE, CADMIO Y MANGANESO CON CASCARA DE NARANJA DE LAS AGUAS DE LA LAGUNA COLQUICOCHA”**, presentado por el bachiller Michael Merlin Scott Ramírez Broncano, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad.

**Segundo.-** Fijar fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 14 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



**Tercero:** Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*

  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldan*  
*Secretario Académico*

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo